CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

# PLAN DE ACCIÓN 2010

**Versión No. 4.0**

Noviembre de 2010

MIGUEL ÁNGEL MORALESRUSSI RUSSI
CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C.

VÍCTOR MANUEL ARMELLA VELÁSQUEZ
CONTRALOR AUXILIAR

EFVANNI PAOLA PALMARINI PEÑARANDA
DIRECTOR(A) TÉCNICO DE PLANEACIÓN

**APROBADO MEDIANTE ACTA Nº 5**
**DEL COMITÉ DIRECTIVO REALIZADO EL 16 DE DICIEMBRE DE 2009.**

COPIA No. _____ 19 **PÁGINAS**

APROBADO

COPIA CONTROLADA

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

## INTRODUCCIÓN

En los lineamientos comunicados por la Alta Dirección, se estableció que la elaboración de los Planes y Programas parte de un diagnóstico de la problemática y de los aciertos de la gestión de las vigencias 2008 y 2009, del análisis del entorno (interno y externo) para proyectar las acciones a realizar en el próximo año, orientadas bajo dos perspectivas: contribuir al cumplimiento del Plan y Compromiso Estratégico 2008-2011 "Al rescate de la moral y la ética pública" y responder a las demandas actuales en la vigilancia y control de los recursos del Distrito Capital; este ejercicio se adelantó en todas las dependencias de la entidad con sus funcionarios y fue presentado en el Comité Directivo el 16 de diciembre de 2009.

El Contralor Auxiliar, en cumplimiento de las conclusiones del Comité Directivo de diciembre 16 de 2009, comunicó mediante circular 20000-1217 del 21 de diciembre de 2009, a los integrantes del mismo los lineamientos propuestos por la Auditoría General de la República para la medición de la gestión de las actividades misionales y administrativas de las Contralorías Territoriales. De igual manera se convino incluir las actividades que no se alcanzaron a cumplir o que por su importancia es preciso mantener en la vigencia 2010.

En esta tarea, los equipos de análisis de cada proceso, propusieron participativamente, las nuevas acciones a incluir, junto con los indicadores que permiten la respectiva medición, apoyándose para su formulación en los lineamientos de la alta dirección establecidos en la Circular 10000-1891 del 12 de noviembre de 2009, en el procedimiento para la formulación y seguimiento del Plan de Acción, aprobado mediante resolución reglamentaria Nº 028 de noviembre 3 de 2009, en las acciones correctivas, preventivas y de mejora que se desprenden de las auditorias internas de calidad, de las visitas de seguimiento de la firma certificadora, así como de las observaciones de los entes de control y de la propia auto evaluación.

El contenido de las actividades e indicadores previstos en este plan fue aprobado por los responsables de los procesos conforme a los soportes que reposan en la Dirección de Planeación. Las acciones establecidas comprenden los ocho procesos del Sistema de Gestión de la Calidad y todas sus dependencias. Tienen una relación directa con los objetivos y estrategias del Plan y compromiso estratégico de la entidad. Se destaca el aporte de los procesos misionales que formularon actividades que tienden a fortalecer el ejercicio del control fiscal. En particular el Proceso de Prestación del Servicio Micro, que tuvo cambios a los procedimientos del proceso auditor que han conducido a redefinir el alcance del

APROBADO

COPIA CONTROLADA 

proceso, sus tiempos y objetivos, con el fin de mejorar la calidad, oportunidad y efectividad de las auditorias, para hacerlas menos rituales y predecibles, hacer del control en tiempo real una realidad, y sustentar el concepto sobre la gestión y los resultados a partir de la cuenta presentada y la aplicación de nuevas metodologías dependiendo de la naturaleza jurídica y misión de cada sujeto, modificaciones que se materializaron en la Resolución Reglamentaria 029 de 2009, la cual fue socializada y su aplicación inició con la formulación del Plan de Auditoria Distrital.

Así mismo, en el proceso estratégico de Orientación Institucional existe un compromiso de mantener el Sistema de Gestión de la Calidad ya que en el año 2009, se obtuvo la certificación bajo la norma NTCGP 1000:2004 e ISO 9001:2008, como también la prevención del daño antijurídico y la defensa judicial de la entidad

De igual manera, mediante el desarrollo de estrategias comunicativas, se pretende fortalecer la presencia institucional y motivar a la ciudadanía al ejercicio del control social como insumo del control fiscal. A su vez el Proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva tiene metas retadoras, que motivan el compromiso de los funcionarios que hacen parte de su proceso.

En relación a los procesos de apoyo, se resalta la formulación de los demás planes institucionales (compras, bienestar, capacitación, PIGA y contingencias) con los que se busca generar mejora en el ambiente laboral y racionalización de los recursos.

El logro de lo establecido en el Plan de acción, depende esencialmente del monitoreo permanente por parte de del nivel directivo en su ejecución, la presentación de informes oportunos y confiables que sirvan de insumo para la toma de decisiones, el seguimiento permanente por el proceso de Evaluación y control, la implementación de acciones de mejora que reorienten el plan al logro de los objetivos estratégicos, el uso cotidiano de los aplicativos implementados en la entidad y sobre todo del compromiso institucional de toda los integrantes de la gran familia que es Contraloría de Bogotá.

Igualmente, con el memorando 20000-14938 del 13 de agosto de 2010, el Contralor Auxiliar socializó a la entidad el contenido de la Circular Externa AGR 006 de julio 26 de 2010, relacionada con los criterios de medición de la Gestión de las Contralorías que en lo fundamental no modifica los incorporados en este plan, sin embargo, se actualiza el nombre de los criterios definidos por la AGR.

APROBADO

COPIA CONTROLADA 

## MISIÓN

"Vigilar la gestión fiscal de los recursos públicos del Distrito Capital, generando una cultura de control y autocontrol fundamentada en valores morales, éticos, cívicos y culturales, que contribuya al desarrollo económico, social y ambiental, y aporte al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos".

## VISIÓN

"Ser reconocida como una institución con sentido de pertenencia, espíritu de compromiso social y alto grado de responsabilidad en su relación con la ciudadanía, manteniendo la excelencia por su capacidad de liderazgo en el proceso del control fiscal, que contribuya al logro de los fines esenciales del Estado".

## POLÍTICA INSTITUCIONAL

"Fortalecer la ética pública y la moralidad administrativa, como fundamentos del accionar institucional".

## POLÍTICA DE CALIDAD

"Mejorar el Sistema de Gestión de la Calidad, para obtener productos de calidad, oportunidad y de impacto en la ciudad".

## POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

"Establecer la administración del riesgo como un compromiso de todos, garantizando el cumplimiento eficiente de la misión institucional".

## NORMATIVIDAD

Resolución Reglamentaria No. 016 del 31 de Mayo de 2010 "Por la cual se adopta la nueva versión de algunos documentos y procedimientos del Proceso de Orientación Institucional de la Contraloría de Bogotá, D.C." en donde se encuentra establecido el Procedimiento para la formulación, seguimiento y modificación del Plan de Acción. Versión 5.0

APROBADO

COPIA CONTROLADA 

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

## OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS

| OBJETIVO | ESTRATEGIAS |
|---|---|
| **1.** Fortalecer integralmente los procesos de desarrollo del capital humano. | **1.1.** Promover acciones que recuperen la mística de nuestros funcionarios y eleven el nivel de autoestima colectiva. |
| | **1.2.** Fortalecer el capital humano mejorando competencias y habilidades para el cumplimiento de la misión institucional. |
| **2.** Optimizar la ejecución de los recursos, a fin de mejorar la gestión y la calidad de nuestros productos bajo los principios de transparencia y objetividad. | **2.1.** Garantizar el cumplimiento de los principios de la contratación estatal, en los procesos contractuales de la entidad. |
| | **2.2.** Generar procesos de conciencia colectiva orientados a fortalecer el amor por nuestra entidad en el uso racional de sus recursos. |
| | **2.3.** Actualizar y usar eficientemente la plataforma tecnológica de la entidad. |
| | **2.4** Mejorar el Sistema de Gestión de la Calidad y el Modelo Estándar de Control Interno, como un medio para aumentar la capacidad y calidad de los procesos organizacionales. |
| **3.** Contribuir al fortalecimiento del ejercicio del control social para lograr un control fiscal efectivo. | **3.1.** Desarrollar labores de pedagogía social, divulgación y sensibilización a los ciudadanos. |
| | **3.2.** Vincular asociaciones cívicas y comunitarias de beneficio o de utilidad común al ejercicio del control social paralelamente con el control fiscal. |
| | **3.3.** Rendir cuentas a los ciudadanos sobre la gestión de la entidad. |
| | **3.4.** Adelantar promoción institucional y proporcionar información útil sobre los temas de la ciudad. |
| | **3.5.** Crear canales de comunicación que permitan a los ciudadanos conocer el uso y manejo de los bienes y recursos públicos. |
| **4.** Fomentar la cultura de la transparencia, la ética y la moral, para mejorar la relación estado-ciudadano y contribuir así a la disminución de la corrupción y legitimación del control fiscal | **4.1**. Impulsar la suscripción de pactos éticos, morales y de transparencia entre la ciudadanía y las instituciones. |
| | **4.2.** Producir oportunamente informes de calidad para apoyar técnicamente a las corporaciones públicas (Concejo de Bogotá, Cámara de representantes) para el ejercicio del control político. |
| | **4.3.** Impulsar espacios efectivos de participación para el acercamiento ciudadanía-Estado |
| **5.** Mejorar la calidad, oportunidad y efectividad de la evaluación de las políticas públicas, auditorias y el resarcimiento del daño al patrimonio público. | **5.1.** Agilizar el ejercicio del proceso auditor, para hacerlo menos ritual y más efectivo, más visible y vinculante de los ciudadanos y conducente al progreso de la gestión pública distrital. |
| | **5.2.** Realizar auditorias transversales, de gestión y concurrentes para evaluar de manera oportuna los grandes temas y proyectos de la ciudad. |
| | **5.3.** Lograr una mayor articulación entre la auditoria y el proceso de responsabilidad fiscal, promoviendo una cultura de eficiencia y efectividad en sus resultados. |
| | **5.4.** Fortalecer el proceso de responsabilidad fiscal y de jurisdicción coactiva, con el fin de garantizar el resarcimiento oportuno del daño al patrimonio público. |
| | **5.5.** Lograr que la evaluación y control a la gestión fiscal se desarrolle a partir de la evaluación de la política pública. |
| | **5.6.** Articular los procesos misionales, a partir de los lineamientos que sobre políticas públicas se definan, promoviendo una cultura de eficiencia y efectividad en sus resultados. |

APROBADO

COPIA CONTROLADA

**Lineamiento (1)**: **CALIDAD DE LOS ANÁLISIS ECONÓMICOS, FISCALES Y DE AMBIENTE,**

DEFINICIÓN**:**
Con este criterio se evalúa la calidad en el cumplimiento de las funciones constitucionales y legales que se atribuyen a las Contralorías del nivel territorial que exigen: 1. Llevar un registro de la deuda; 2.Certificar la situación de las finanzas públicas; 3. Auditar el balance general; 4. Presentar el estado actual de los recursos naturales; 5. Analizar la evaluación del marco fiscal de mediano Plazo, (en concordancia con el tipo de contraloría); y, 6. Otros estudios que permitan a la respectiva contraloría conocer su entorno económico, redireccionar sus ejercicios auditores hacia temas relevantes de impacto económico, social y ambiental, y efectuar los respectivos pronunciamientos a los Concejos, Asambleas y a la ciudadanía en general sobre el manejo de las finanzas públicas por parte de sus entes vigilados. Estas actividades, denominadas como Control Fiscal EFA, son instrumentos de control de las finanzas públicas y la gestión ambiental que sirven de insumo no solo para la identificación de riesgos sobre el patrimonio público regional, sino también para ir mejorando los criterios con los que se manejan las finanzas públicas y el medio ambiente en las regiones.

**Lineamiento (2): ACTUACIONES QUE IMPLIQUEN BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL CUANTIFICABLES**

DEFINICIÓN:
Este criterio evaluará la efectividad de las Contralorías cuando adelantan actuaciones que generan ahorros, recuperaciones o mejoras en la gestión de sus vigilados. Se originan en los procesos vigilados tales como control fiscal macro (EFA), control fiscal micro y participación ciudadana. Los Beneficios del Control Fiscal son los resultados y efectos de las actuaciones de las contralorías por medio de las cuales se previene e impide de manera oportuna el daño patrimonial o se logra la recuperación del mismo, sin que se realice un proceso de responsabilidad fiscal o de jurisdicción coactiva. Son también beneficios del control fiscal las actuaciones administrativas que realizan las entidades públicas como resultado de la vigilancia que ejercen las Contralorías, que generan ahorro o mejoran significativamente la prestación del servicio.
Los beneficios del control fiscal son los impactos positivos en el sujeto de control o la comunidad, que se generan por una actuación de la Contraloría Pueden derivarse del proceso auditor, de los estudios macro, de las advertencias comunicadas, de los pronunciamientos, de las acciones de

APROBADO

control participativo. Los beneficios se expresan en ahorros, recuperaciones, compensaciones, mitigaciones y otros mejoramientos alcanzados por un sujeto de control, como resultado del control fiscal.

**Lineamiento (3): CONTROL AL CONTROL A LA CONTRATACIÓN –CCC–**

DEFINICIÓN:
Con este criterio se evalúa que las acciones de control que realiza cada contraloría estén orientadas en medida representativa a la evaluación de la contratación de los sujetos que vigilan, dando cumplimiento a estándares mínimos de cobertura, impacto, resultados y gestión de la contratación.

**Lineamiento (4): CAPACIDAD Y FORTALECIMIENTO DE LA GERENCIA PÚBLICA.**

DEFINICIÓN:
Este Criterio reúne cuatro (4) aspectos fundamentales, los cuales corresponden al proceso de Direccionamiento Estratégico, Desarrollo Tecnológico, Administración y gestión del Talento Humano y el Pronunciamiento de la Cuenta.

**Lineamiento (5): RESPETO, PROMOCIÓN Y ATENCIÓN OPORTUNA DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

DEFINICIÓN:
Se realizará una medición de la efectividad del control fiscal participativo, a través de la promoción, divulgación e implementación de los mecanismos de participación ciudadana, y de la atención oportuna y eficaz de peticiones, quejas y denuncias de la ciudadanía**.**

**Lineamiento (6): PLAN GENERAL DE AUDITORÍA**

DEFINICIÓN:
Hace referencia a la estructuración y ejecución del PGA, los hallazgos de auditoría y la suscripción y seguimiento de planes de mejoramiento.

**Lineamiento (7): EFECTIVIDAD EN PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCION COACTIVA**.

DEFINICIÓN:
Hace referencia a los resultados en la gestión de los procesos misionales de responsabilidad fiscal, jurisdicción coactiva y administrativos sancionatorios.

COPIA CONTROLADA

APROBADO

En el proceso de responsabilidad fiscal se analizará el resarcimiento de los daños causados al erario, mediante la medición de la celeridad que tengan las contralorías en la atención a los lineamientos legales en el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal evitando dilaciones, así como propiciar la vinculación de las compañías aseguradoras cuando haya lugar a ello y al decreto de medidas cautelares.

**Lineamiento (8): INNOVACION EN LA GESTIÓN DE LAS CONTRALORÍAS**

DEFINICIÓN:
La Auditoría General valora la existencia de una serie de proyectos, programas y acciones innovadoras para el mejoramiento del control fiscal generadas por las Contralorías, la Auditoría General de la República y otras Entidades, con el propósito de fortalecer la gestión de las contralorías, que al aplicarse generan valor agregado y mayores resultados en las actuaciones de las Contralorías y por lo tanto, exceden la gestión estándar esperada.

APROBADO

COPIA CONTROLADA 

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

PLAN DE ACCIÓN – 2010
VERSIÓN 4.0

APROBADO

COPIA CONTROLADA 